

XIII REUNIÓN NACIONAL DE PROFESORES DE INGENIERÍA MECÁNICA
FERROL, 11-13 MAYO 2011
MESA REDONDA: "EL FUTURO DE LA INGENIERÍA INDUSTRIAL"

En primer lugar quiero manifestar que me parece muy oportuna esta mesa para reflexionar sobre "el futuro de la marca ingeniero industrial", fundamentalmente porque entiendo que los importantes cambios que se están produciendo dejan entrever que dicha marca está en riesgo. Lo que significa que, si entendemos que la marca es relevante, considerando que su desempeño histórico y actual son un aval para su continuidad futura por el destacado papel jugado en el desarrollo industrial y económico de nuestro país, tenemos que velar por mantener en lo posible dicha marca. Lo cual, en mi opinión, no es tarea fácil.

Hay dos causas que están alterando significativamente las reglas del juego que disponíamos hasta ahora: La aplicación del plan Bolonia en el sistema universitario español y la directiva de servicios europea 2006/123.

Quizá porque puedo aportar más novedades en relación con esta directiva voy a exponer, en primer lugar, sus consecuencias en nuestro país a día de hoy.

La directiva 2006/123 exige que se lleve a cabo la eliminación de todos los obstáculos al libre acceso y al ejercicio de actividades de servicios en el seno de la Unión. Las leyes de transposición de la directiva suponen en España modificaciones en numerosas leyes. Concretamente la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, conocida como la Ley Ómnibus, modifica un total de 47 leyes e incide de forma directa en la legislación estatal sobre los colegios profesionales.

En Setiembre pasado entró en vigor el RD1000/2010 que modifica muy significativamente la obligatoriedad del visado, reduciendo los más de 90 casos previstos hasta esa fecha a algo menos de 20, vinculados a aspectos muy concretos de seguridad, explosivos, etc. El visado, con la entrada en vigor de este decreto, pasa a ser en casi todos los casos voluntario. Como es evidente esto afecta directamente al desempeño profesional y a las funciones y servicios de los Colegios profesionales.

Además de las citadas Ley Ómnibus y el RD 1000/2010, cumpliendo con el plan de ordenación legal emanado de la Directiva de Servicios europea el gobierno está trabajando desde hace varios meses en la llamada Ley de Servicios Profesionales que, en el borrador que se conoce, incluye una propuesta de reforma de las ingenierías.

Esta ley considera, entre otros, los siguientes aspectos:

- El principio de libertad de acceso y ejercicio. Las profesiones reguladas y sus "reservas de actividad", serán una excepción, (caso de profesiones sanitarias y jurídicas).
- Desaparece la colegiación obligatoria (se mantiene en una decena de entre las 89 profesiones con colegio actuales)
- Principio de necesidad y proporcionalidad

En relación con la reforma de las ingenierías se propone una regulación más eficiente de las atribuciones:

*“La **propuesta** consiste en admitir expresamente que todos los titulados en ingeniería tendrán reconocidas facultades para realizar cuantas funciones le atribuya la normativa vigente a cualquier rama de la ingeniería. Se crea así un “ámbito integrado” de actuación profesional en la ingeniería, **superando la actual segmentación horizontal y vertical** de los ingenieros e ingenieros técnicos.*

*Se trata por tanto de un modelo donde **cualquier ingeniero o ingeniero técnico está habilitado para cualquier actividad profesional de las que ahora están reservadas a los ingenieros o ingenieros técnicos en sus distintas ramas y especialidades**, partiendo de que todos los titulados en ingeniería comparten un **núcleo común de conocimientos suficiente** para habilitarles a realizar todas las funciones que tienen los ingenieros, sin alterar el modelo académico vigente ni la existencia de diferentes colegios de ingenieros.*

En consecuencia tendrán acceso a esas atribuciones quienes posean un título de grado o máster que dé acceso a cualquier profesión de ingeniero técnico o de ingeniero, así como quienes posean un título de grado que en su denominación recoja el término ingeniero y garantice que se obtienen las competencias necesarias para ejercer adecuadamente cualquier profesión de ingeniero o ingeniero técnico.

En esta propuesta se elimina la obligatoriedad de colegiación para todas las profesiones de ingeniería.

La propuesta entiende que la solución adoptada:

a) *Respetar los derechos y competencias de otras profesiones, en particular las profesiones “científicas” (geólogos, físicos, químicos o biólogos, entre otros), que comparten algunas de estas funciones atribuidas a los ingenieros...*

b) *No exige revisar las decisiones adoptadas en el marco del proceso de Bolonia (grados y máster y coexistencia de las más de 20 organizaciones colegiales diferenciadas actuales, compartiendo un ámbito de actuación profesional)*

Por tanto:

1. Cualquier ingeniero o ingeniero técnico está habilitado para cualquier actividad profesional (un ingeniero industrial puede hacer un proyecto de reforestación de bosques, lo mismo que un graduado en ingeniería matemática -UCM-)

2. La incorporación de la palabra ingeniero a un título de grado (por ejemplo el de “ingeniero en edificación”, denegado por cierto por una reciente sentencia del Tribunal Supremo a demanda del Consejo de Colegios de Ingenieros Superiores Industriales), puede tener consecuencias imprevisibles en el desempeño profesional.

3. Desaparecen las reservas de actividad y la obligatoriedad de colegiación, por lo que se favorece el intrusismo profesional (desregulación de la profesión), y desaparece la obligatoriedad de visado

4. Los colegios profesionales tendrán que decidir a quién colegian, de manera voluntaria. En el futuro próximo los colegios no darán una imagen corporativa vinculada a una profesión, sino que tendrán colegiados de diversas titulaciones (por ejemplo, caminos con geólogos, o industriales con ingenieros químicos, etc.), lo que diluye la marca por la pérdida de identidad.

Dicho esto sobre las consecuencias, entre otras muchas, de la aplicación en España de la Directiva de Servicios europea, paso a referirme a la aplicación del plan Bolonia. Algunas reflexiones para el debate son:

* El nuevo mapa de títulos rompe la relación entre el título de ingeniero industrial y la profesión de ingeniero industrial (según la ley de atribuciones de 1935). Se establece un concepto más amplio ligado a "sectores de actividad"

* En este momento hay más de 480 títulos de grado publicados en el BOE (126 títulos con diferente denominación), y más de 389 máster, de los que 349 son también títulos con diferente denominación. Esta proliferación, que sigue en aumento, está provocando el desconcierto entre las distintas organizaciones afectadas (empleadores, colegios, etc.) y entre los estudiantes, con la incertidumbre de la sostenibilidad de muchos de estos títulos.

* Directamente relacionado con esto está el enfoque y el nivel de los títulos. Respecto al enfoque todos sabemos el aval que ha supuesto para la ingeniería industrial su carácter generalista y multidisciplinar y la filosofía del "saber" sobre el "saber hacer", de amplia proyección profesional. En cuanto al nivel, parece que estamos primando los aspectos puramente utilitaristas sobre los conocimientos y su profundidad científica, preparando profesionales de más bajo perfil.

* Este mismo planteamiento puede hacerse respecto a los másters. Por ejemplo es el caso del de ingeniería industrial de la Facultad de Ciencias de Lugo (USC), con importantes carencias en el plan de estudios y en el claustro de profesorado, como ha denunciado, con no pocas repercusiones, el Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales.

* Otro aspecto de reflexión es el relativo a la estructura de centros que en algunas universidades ha propiciado el marco de Bolonia. Por ejemplo, en el campus universitario de Gijón, de la Universidad de Oviedo, es reciente la transformación de todos los centros de ingenierías (excepto Marina, cuyas titulaciones por cierto han incorporado la palabra "ingeniero"), en una Escuela Politécnica de Ingeniería (EPI), siguiendo precedentes de otras universidades. Sin lugar a dudas, una estructura departamental extrema para el profesorado, junto con un conjunto de aularios (EPI), constituye la mejor referencia para diluir las marcas (Industriales, Informática, Telecomunicaciones, etc.).

Ante estos escenarios, marcados por el plan Bolonia y por la legislación emanada de la adaptación a la Directiva de Servicios, ¿qué se puede concluir?

Desde mi punto de vista, la marca de “ingeniero industrial”, reconocida socialmente, ha gozado de un aval y garantía hasta la fecha de consecuencias fundamentales para su desempeño profesional. Sin embargo, los fuertes cambios que se están produciendo harán muy difícil el mantenimiento de la marca.

En consecuencia, es necesario promover actuaciones de defensa de la marca, en los ámbitos universitario, profesional, a través de los colegios (en este momento hay 20 colegios de ingenieros industriales superiores en España, con más de 50000 colegiados, agrupados a través del Consejo General de Colegios), y de la propia AEIM.

En particular, dicho Consejo está coordinando acciones continuas de defensa de la marca y de la profesión, de manera especial estos últimos meses. Precisamente un proyecto, en discusión en este momento, y sobre el que se han generado muchas expectativas, es el de establecer un sistema de acreditación profesional, al objeto de reforzar y garantizar el desempeño profesional en un mercado absolutamente abierto.

Además parece imprescindible, si se quiere salvaguardar la marca, mantener la diferenciación del grado de tecnologías industriales con el máster de ingeniería industrial, en relación con los otros grados y máster. Y aquí, nuestra posición como profesores universitarios es clave, para proporcionar la visibilidad de este itinerario entre los estudiantes, vinculándolo a una marca robusta y de prestigio apreciada por los empleadores y la sociedad.

Por otra parte, la AEIM puede jugar también un papel relevante en la defensa de la marca, por su posición transversal predominante en la ingeniería industrial y porque puede hacer de puente entre el enfoque profesional y el académico. En ese sentido, podría valorarse la conveniencia de que entre sus miembros figuraran profesionales, al estilo de la ASME en USA, que facilitarían el positivo feed back de la empresa a la universidad, estableciendo criterios de defensa o interés de la marca, en colaboración también con el mismo Consejo General de Colegios.

Para finalizar, si la ingeniería industrial ha sido y es una marca que ha avanzado en el tiempo, creo que merece la pena mantenerla y proyectarla adecuadamente en el futuro, por el impacto profesional y social que tiene. En este sentido, como decía al principio, creo que ha sido muy oportuna esta mesa redonda.

Ferrol, 11-13 Mayo de 2011

J. Esteban Fernández Rico